

## CARRERA DE HISTORIA

**DURACION: 8 SEMESTRES**

**Currículo Diez (10)** (vigente a partir del 2005 y estudiantes migrados)

No. De créditos 140

**Currículo Cuatro (4)** (estudiantes no migrados matriculados hasta el 2004)

No. De créditos 147

### ESTRUCTURA CURRICULAR CURRÍCULO 10

Ciclo	Asignatura	Créditos	Total	Condición de promoción
Ciclo I.	Historia del Mundo Antigo	3	18	
	Historia del Mundo Antigo Americano	3		
	Hermenéutica de las Ciencias Humanas	4		
	Instrumentos de investigación -taller I-	3		
	Historia y escritura -taller II-	3		
	Teología de la Historia	2		
Electivas	Las asignaturas y el número de ellas —con un valor total de 15* créditos. Dependerá de la oferta de los departamentos de la Universidad establecida en el catálogo de asignaturas	15	15	
Ciclo II	Historia de Europa	3	89	
	Historia del Mundo Islámico	3		
	Historia de Asia	3		
	Historia de Africa subsahariana	3		
	Historia de América Colonial	3		

Historia de América XIX y XX	3	
Historia de Colombia Colonial	3	
Historia de Colombia XIX y XX	3	
Historia de América del Norte	3	
Epistemología de la Historia	4	Haber cursado y aprobado Hermenéutica de las Ciencias Humanas
Historiografía	4	Haber cursado y aprobado Hermenéutica de las Ciencias Humanas y Epistemología de la Historia
Archivos, fuentes documentales -taller III-	3	Haber cursado y aprobado
Hermenéutica histórica -taller IV-	3	Instrumentos de Investigación: Taller 1 e Historia y escritura
Informática -taller V-	3	Taller 2
Informática -taller VI-	3	
Seminario Problemas de Historia	3	
Seminario Problemas de Historia	3	
Seminario Teórico	3	
Seminario Teórico	3	
Lectura ética Teológica	2	
Constitución**	2	
Asignaturas correspondientes al <b>Núcleo de Énfasis***</b> , en Historia Moderna y Colonial o Historia Contemporánea y al <b>Núcleo de Opción Complementaria****</b>	22	
Elaboración proyecto de investigación taller -VII	4	Presentación del certificado de aprobación del examen internacional de inglés o francés.

<b>Ciclo III</b>	Trabajo de Grado	6	18	Haber cursado y aprobado elaboración proyecto de investigación taller VII
	Práctica social o práctica profesional I.	6		Haber cursado y aprobado como mínimo 100 créditos
	Práctica social o práctica profesional II.	6		
<b>Total</b>		<b>140</b>	<b>140</b>	
<b>Convenciones</b>				
*	Para los alumnos migrados el número de créditos para electivas es de 16			
**	Para los alumnos migrados el número de créditos para constitución es de 3			
***	Los estudiantes migrados sólo cursan 20 créditos de énfasis			
****	Los estudiantes SIU pueden cursar 22 créditos de énfasis ó 12 créditos de énfasis y 10 de opción complementaria, cumpliendo siempre con los créditos mínimos tanto en énfasis como en opción complementaria. Los alumnos pueden escoger como opción complementaria: Asignaturas del Departamento de Antropología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Sociología, Literatura, Filosofía, Artes Visuales y Economía.			

## CAUSALES DE EXCLUSION

DISCIPLINARIAS (Se aplican de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes según numerales 106 a 139)

### ACADEMICAS

#### Currículo 10

En el Currículo de la Carrera de Historia está establecido que: “El estudiante regular que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior a tres punto cinco (3.5) quedará en prueba académica. Igualmente quedará en prueba académica el estudiante que obtenga un promedio ponderado inferior a dos punto cinco (2.5) en el período académico cursado, independientemente del número de créditos o asignaturas que haya cursado” (R.E. 90).

“El estudiante regular que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior a dos punto cinco (2.5) o que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior al exigido por el currículo durante tres (3) períodos académicos consecutivos, independientemente del número de créditos o asignaturas que haya matriculado, quedará EXCLUIDO y no podrá continuar estudios en el mismo programa académico” (R.E. 91).

#### Currículo 4

En el Currículo de la Carrera de Historia está establecido que: “El estudiante regular que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) quedará en prueba académica. Igualmente quedará en prueba académica el estudiante que obtenga un promedio ponderado inferior a dos punto cinco (2.5) en el período académico cursado, independientemente del número de créditos o asignaturas que haya cursado” (R.E. 90).

“El estudiante regular que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior a dos punto cinco (2.5) o que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior al exigido por el currículo durante tres (3) períodos académicos consecutivos, independientemente del número de créditos o asignaturas que haya matriculado, quedará EXCLUIDO y no podrá continuar estudios en el mismo programa académico” (R.E. 91).

### **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA ESTUDIANTES EN PRUEBA ACADÉMICA**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudiantes artículo 93 “El estudiante que se encuentre en prueba académica deberá realizar el programa de seguimiento y mejoramiento que le señale su Director de Programa”

#### **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO.**

- a. La Dirección de la Carrera entregará al inicio de cada semestre, carta a los estudiantes en prueba académica, informándoles acerca de su situación.

- b. La Dirección de la Carrera al inicio de cada semestre adelantará reuniones con cada estudiante con el fin de examinar las posibles causales por las cuales se encuentra en prueba académica.
- c. La Dirección de la Carrera informará a los Consejeros de Cohorte cuáles estudiantes están en prueba en su respectiva cohorte
- d. Los Consejeros de Cohorte que tengan estudiantes en prueba programarán reuniones periódicas con cada uno de los estudiantes con el fin de evaluar su desempeño académico.
- e. Se programarán tutorías (en caso de ser necesario) para reforzar aquellas competencias en donde los estudiantes en prueba manifiesten debilidad y que incidan en su rendimiento académico. Eventualmente se solicitará apoyo a Asesoría Psicológica para adelantar talleres o cursos que sirvan para reforzar competencias en los estudiantes en prueba.

## **ASISTENCIA A CLASES**

Las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Historia correspondientes al Núcleo de Formación Fundamental en condición de “cerradas” tienen asistencia obligatoria.

Las asignaturas del NFF, en condición de cerradas son las siguientes:

Instrumentos de Investigación Taller I

Historia y escritura Taller II

Archivos y Fuentes Documentales Taller III

. Hermenéutica Histórica Taller IV (Para Currículo IV corresponde a Taller IV: Hermenéutica Histórica)

Informática Taller V (Para Currículo IV corresponde a Taller V: Informática)

Informática Taller VI

Elaboración Proyecto de Investigación Taller VII (Para Currículo IV, corresponde al énfasis VIII: Proyecto Trabajo de Grado)

Epistemología de la Historia (Para Currículo IV corresponde a Teoría II: Epistemología de la Historia)

Historiografía (Para Currículo IV, corresponde a Teoría III: Historiografía)

Seminarios Teóricos

Seminarios de Problemas

La asignatura se pierde con la inasistencia al doble de horas de clase más una. (Ex. Una asignatura con una intensidad de 4 horas semanales se pierde en el momento en que se cumplan 9 horas de inasistencia)

La nota que se reporta al perderse la asignatura por inasistencia es de 0.0

## **TRABAJO DE GRADO NORMATIVIDAD**

### **CURRICULO DIEZ (10)**

Ver documento PDF

#### **Definición y características**

La Carrera de Historia opta, como uno de los requisitos de grado, la realización de un Trabajo de Grado, que se elabora en el Ciclo III del Plan de Estudios, con un valor de 6 créditos, acompañado de una evaluación tanto del texto escrito como de la presentación oral del mismo (Cfr. R.E. 98)

El Trabajo de Grado constituye un ejercicio de investigación basado en fuentes bibliográficas y en caso de que la investigación lo amerite una aproximación al trabajo documental, en donde se desarrolle: un tema, un problema histórico, un problema de énfasis o un problema de gestión cultural.

#### **A. Inscripción**

1. El Trabajo de grado se elabora en la asignatura Trabajo de Grado del Ciclo III del Plan de Estudios.
2. Es prerrequisito del Trabajo de Grado haber aprobado la asignatura **ELABORACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: TALLER VII.**
3. En el momento de inscribir la asignatura **ELABORACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: TALLER VII**, el estudiante escogerá su Director (a) quien lo acompañará desde ese momento y hasta la sustentación del Trabajo de

Grado. Durante el semestre en que cursa la asignatura **ELABORACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: TALLER VII**, la labor del Director será la de apoyar al estudiante en la escogencia de su tema de investigación, el fortalecimiento del problema de investigación y la bibliografía requerida (Balance historiográfico).

4. En el formato entregado por la Dirección del Programa, el Director aceptará con su firma, dirigir al estudiante durante el proceso que culmina con la sustentación del Trabajo de Grado.
5. En caso de retiro temporal, debidamente justificado, el estudiante tendrá dos (2) años como plazo máximo para inscribir el Trabajo de Grado.

### **B. Dirección**

6. La dirección del Trabajo de Grado implica el desarrollo de una actividad tutorial. Profesor y alumno deben tener una reunión quincenal a partir de un cronograma preestablecido que se incluye con la inscripción del proyecto.
7. El director del Trabajo llevará un registro de las reuniones, y avances del trabajo.
8. Tanto el director del Trabajo de Grado como el alumno estarán en la obligación de informar al Director de la Carrera de Historia en caso de que una de las dos partes incumplan las obligaciones académicas exigidas por el proceso del Trabajo. El Director de la Carrera de Historia deberá actuar en consecuencia y aplicar los correctivos correspondientes. Si por razones plenamente justificadas y argumentadas, el Director del Trabajo de Grado decide dar por terminada la dirección o el alumno decide solicitar cambio de Director, se reasignará un nuevo Director por una única vez.

### **C. Entrega del texto escrito**

9. El alumno tendrá plazo para entregar el Trabajo de Grado –previamente aprobado por el director del Trabajo- hasta la cuarta semana del semestre académico siguiente en el cual fue inscrito el Trabajo. La fecha de entrega será fijada por la Decanatura Académica.
10. El Director del Trabajo, con una carta de presentación, hace entrega oficial de una (1) copia del documento final de Trabajo a la dirección de la Carrera.

11. Si el Trabajo no se entrega en el plazo estipulado en el numeral (9) anterior, el estudiante deberá matricular nuevamente la asignatura Trabajo de Grado.
12. Si después de dos años de haber terminado las materias del plan de estudios, el alumno no se ha graduado, deberá matricular un semestre de actualización, previo concepto favorable del Consejo de Facultad.
13. El Consejo de la Facultad dispuso, el 27 de marzo de 2006, que los trabajos de grado deben observar los siguientes criterios:

Espacios: uno y medio.

Letra: Times New Roman.

Tamaño de letra: 12.

Extensión mínima del trabajo: 50 páginas.

Extensión máxima del trabajo: 80 páginas.

En cuanto a las normas de citación y referencias bibliográficas se utilizará el libro Citas y referencias bibliográficas del profesor Gustavo Patiño Díaz, de la Facultad de Comunicación y Lenguaje, de la Pontificia Universidad Javeriana.

#### **D. Evaluación del trabajo escrito.**

14. El Director de la Carrera hace entrega de una (1) copia del Trabajo de Grado, a un (1) lector nombrado en secreto. El lector tendrá máximo un (1) mes para su lectura y evaluación. Los criterios para la evaluación son los siguientes:
  - estructura del trabajo y aparato crítico;
  - consistencia interna;
  - fundamentación teórica;
  - manejo de temática;
  - presentación y redacción.
15. El concepto se debe entregar por escrito, sin firma y dentro de los siguientes rangos: Aprobado, Aprobado con Observaciones, Desaprobado.

16. El concepto de aprobado se traducirá en una nota entre: 3.5 (tres cinco) y cinco (5.0).
17. Si llegaran a existir diferencias de criterio a la hora de evaluar los resultados del Trabajo de Grado entre el Director del Trabajo de Grado y el Lector nombrado, la Dirección de la Carrera de Historia procederá a nombrar un Tercer Lector. La evaluación proporcionada por aquel será definitiva.
18. Si el Trabajo de Grado es **APROBADO PERO CON OBSERVACIONES**, esto es correcciones que a juicio del lector deben ser adelantadas en el texto para su mejoramiento, el Estudiante, con la asesoría de su Director, hará las correcciones necesarias. Finalizado este proceso, el Director del Trabajo hace entrega del Trabajo corregido, con una nota anexa informando las correcciones introducidas.
19. Si el Trabajo de Grado es **DESAPROBADO**, el alumno deberá volver a matricular la asignatura correspondiente a éste y cancelar el valor correspondiente a media matrícula.

#### **E. Presentación oral del trabajo.**

20. Una vez aprobado el Trabajo de Grado, la Dirección de la Carrera fijará una fecha para la presentación oral y pública. La sesión estará encabezada por un Presidente de presentación, el Director del Trabajo de Grado y el Lector. El estudiante llevará a cabo una presentación metodológica del Trabajo, a la cual seguirán la intervención del Director del Trabajo de Grado y las preguntas del lector. Los criterios para la evaluación de la presentación oral del Trabajo de Grado, son los siguientes:
  - metodología de presentación;
  - capacidad de síntesis;
  - apropiación del tema;
  - argumentación y contraargumentación.
21. Los jurados –director del Trabajo y lector- darán individualmente su calificación numérica. La nota final, corresponderá a la suma promedio. La nota de la presentación oral servirá para aumentar o sostener la nota de la presentación escrita.
21. La sesión quedará registrado en un Acta de sustentación de Trabajo de Grado

22. Cuando un Trabajo de Grado, a consideración del jurado, tiene una “altísima” calidad académica, podrá ser presentado por el Director de la Carrera al Decano Académico para optar por uno de los siguientes reconocimientos: Laureado al trabajo de Grado que obtenga una nota de cinco cero (5.0), o Mención Honorífica a los Trabajos de Grado que obtengan notas entre cuatro siete (4.7) y cuatro nueve (4.9).

## **CURRÍCULO CUATRO (4)**

Ver documento PDF

La Carrera de Historia opta, como uno de los requisitos de grado, la realización de un Trabajo de Grado, el cual se elabora en el último semestre de la Carrera (8), en las asignaturas **SR92 TRABAJO DE GRADO: TUTORÍA** y **SR 93 TRABAJO DE GRADO**, las cuales tienen un valor total de 10 créditos acompañado de una evaluación tanto del texto escrito como de la presentación oral del mismo (Cfr. R.E. 98)

El Trabajo de Grado constituye un ejercicio de investigación basado en fuentes bibliográficas y en caso de que la investigación lo amerite una aproximación al trabajo documental, en donde se desarrolle: un tema, un problema histórico, un problema de énfasis o un problema de gestión cultural.

### **F. Inscripción**

1. El Trabajo de grado se elabora en las asignaturas **SR 92 TRABAJO DE GRADO: TUTORÍA** y **SR93 TRABAJO DE GRADO**, las cuales deberán ser matriculadas por el estudiante en el semestre correspondiente.
2. Es prerrequisito del Trabajo de Grado la aprobación de las asignaturas **SR88: ÉNFASIS VIII: PROYECTO TRABAJO DE GRADO** y **SR89: ÉNFASIS IX: BALANCE HISTORIOGRÁFICO**.
3. Dirección Trabajo de Grado. La tutoría, asesoría y dirección del Trabajo de Grado se adelanta por parte de un profesor, de planta, de hora –cátedra o externo a la institución, desde el séptimo semestre en la asignatura **SR 89: SEMINARIO DE BALANCE HISTORIOGRÁFICO**, continúa en el semestre siguiente con las asignaturas **SR92 TRABAJO DE GRADO: TUTORÍA** y **SR93: TRABAJO DE GRADO**. Su labor concluye en el momento en que el Trabajo de Grado es sustentado oralmente en la sesión destinada para tal propósito.

4. Inscripción del Trabajo de Grado. Este procedimiento queda anunciado en carta dirigida por el director del Trabajo de Grado, en el momento de matricular el Seminario de balance Historiográfico, y en la que manifiesta su interés en dirigir el Trabajo de Grado del estudiante en el siguiente semestre (8).
5. En caso de retiro temporal, debidamente justificado, el estudiante tendrá dos (2) años como plazo máximo para inscribir el Trabajo de Grado.
6. Al finalizar el octavo semestre, el Director del Trabajo de Grado deberá otorgar una nota numérica al trabajo adelantado durante dicho período por parte del estudiante. Esta nota quedará registrada en la asignatura **SR 93 TRABAJO DE GRADO**. La nota correspondiente a la asignatura **SR 92 TRABAJO DE GRADO. TUTORÍA**, sólo se registrará después de la sustentación del Trabajo de Grado y será el resultado de la nota otorgada por el Director del Trabajo y el Lector del mismo.

### **G. Dirección**

7. La dirección del Trabajo de Grado implica el desarrollo de una actividad tutorial. Profesor y alumno deben tener una reunión quincenal a partir de un cronograma preestablecido que debe ser entregado por el estudiante, con el Visto Bueno de su Director, en la Dirección del Programa, al inicio del octavo semestre.
8. El director del Trabajo llevará un registro de las reuniones, y avances del trabajo.
9. Tanto el director del Trabajo de Grado como el alumno estarán en la obligación de informar al Director de la Carrera de Historia en caso de que una de las dos partes incumplan las obligaciones académicas exigidas por el proceso del Trabajo. El Director de la Carrera de Historia deberá actuar en consecuencia y aplicar los correctivos correspondientes. Si por razones plenamente justificadas y argumentadas, el Director del Trabajo de Grado decide dar por terminada la dirección o el alumno decide solicitar cambio de Director, se reasignará un nuevo Director por una única vez.

### **H. Entrega del texto escrito**

10. El alumno tendrá plazo para entregar el Trabajo de Grado –previamente aprobado por el director del Trabajo- hasta la semana fijada para matrículas e inducción, del semestre académico siguiente en el cual matriculó y cursó las

asignaturas correspondientes al Trabajo de Grado. La fecha de entrega del Trabajo de Grado será determinada y oficializada por la Decanatura Académica de la Facultad.

11. El Director del Trabajo, con una carta de presentación, hace entrega oficial de una (1) documento final de Trabajo a la dirección de la Carrera.

12. Si el Trabajo no se entrega en el plazo estipulado en el numeral (9) anterior, el estudiante deberá matricular nuevamente la asignatura **SR92 TRABAJO DE GRADO. TUTORÍA** y pagar el valor correspondiente a los créditos pendientes por cursar (Cfr. Normas y procedimientos generales para la matrícula administrativa, 27).

13. Si después de dos años de haber terminado las materias del plan de estudios, el alumno no se ha graduado, deberá matricular un semestre de actualización, previo concepto favorable del Consejo de Facultad.

#### **I. Evaluación del trabajo escrito.**

14. El Director de la Carrera hace entrega de una (1) copia del Trabajo de Grado, a un (1) lector nombrado en secreto. El lector tendrá máximo un (1) mes para su lectura y evaluación. Los criterios para la evaluación son los siguientes:

- estructura del trabajo y aparato crítico;
- consistencia interna;
- fundamentación teórica;
- manejo de temática;
- presentación y redacción.

15. El concepto se debe entregar por escrito, sin firma y dentro de los siguientes rangos: Aprobado, Aprobado con Observaciones, Desaprobado.

16. El concepto de aprobado se traducirá en una nota entre: 3.5 (tres cinco) y cinco (5.0).

17. Si llegaran a existir diferencias de criterio a la hora de evaluar los resultados del Trabajo de Grado entre el Director del Trabajo de Grado y el Lector nombrado, la Dirección de la Carrera de Historia procederá a nombrar un Tercer Lector. La evaluación proporcionada por aquel será definitiva.

18. Si el Trabajo de Grado es **APROBADO PERO CON OBSERVACIONES**, esto es correcciones que a juicio del lector deben ser adelantadas en el texto para su mejoramiento, el Estudiante, con la asesoría de su Director, hará las correcciones necesarias. Finalizado este proceso, el Director del Trabajo hace entrega del Trabajo corregido, con una nota anexa informando las correcciones introducidas.

19. Si el Trabajo de Grado es **DESAPROBADO**, el alumno deberá volver a matricular **SR 92 TRABAJO DE GRADO. TUTORIA.**

### **J. Presentación oral del trabajo.**

20. Una vez aprobado el Trabajo de Grado, la Dirección de la Carrera fijará una fecha para la presentación oral y pública. La sesión estará encabezada por un Presidente de presentación, el Director del Trabajo de Grado y el Lector.

El estudiante llevará a cabo una presentación metodológica del Trabajo, a la cual seguirán la intervención del Director del Trabajo de Grado y las preguntas del lector.

Los criterios para la evaluación de la presentación oral del Trabajo de Grado, son los siguientes:

- metodología de presentación;
- capacidad de síntesis;
- apropiación del tema;
- argumentación y contraargumentación.

21. Los jurados –director del Trabajo y lector- darán individualmente su calificación numérica. La nota final, corresponderá a la suma promedio. La nota de la presentación oral servirá para aumentar o sostener la nota de la presentación escrita.

22. La sesión quedará registrado en un Acta de sustentación de Trabajo de Grado

23. Cuando un Trabajo de Grado, a consideración del jurado, tiene una “altísima” calidad académica, podrá ser presentada por el Director de la Carrera al Consejo de Facultad para optar por los siguientes reconocimientos académicos: **LAUREADO O MENCIÓN HONORÍFICA** (R.E. 99 y Directrices para el otorgamiento de menciones aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales).

## **REQUISITOS DE COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA**

### **CURRICULO 10**

Es requisito para cursar el Taller VII de elaboración del proyecto de investigación la presentación del certificado de aprobación del examen internacional de inglés o francés

Los estudiantes Migrados al Currículo 10 deben presentar el certificado de notas de los IV niveles de inglés o francés como condición de grado

### **CURRICULO 4**

Presentación del certificado de notas de los IV niveles de inglés o francés como condición de grado.